

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

SOLICITUDES DE AYUDAS PARA PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Convocatoria 2021: Orden de 14 de junio de 2021 (BOJA n.º 119, de fecha 23/06/2021).

Línea de ayuda: Ayudas a proyectos acogidos a las estrategias del Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía (operación 4.1.2).

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 8 de mayo de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Segundo. Mediante Orden de 14 de junio de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible convoca estas ayudas para el año 2021 y establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El referido extracto se publicó en el BOJA el día 23 de junio de 2021, por lo que el cómputo del plazo de solicitudes se inició el día 24 de junio de 2021, concluyendo el día 23 de julio de 2021.

Tercero. De acuerdo con el resuelto tercero de la citada orden de convocatoria, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para el GALP del Poniente Almeriense asciende a **744.715€**, distribuido por tipo de beneficiario y partida presupuestaria conforme al cuadro siguiente:

GALP	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
			2021	2022
Litoral del Poniente Almeriense	Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	-	-
	Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	158.298	215.504
	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	69.314	196.357
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	1.398	2.844
	Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	33.296	67.704
TOTAL			262.306	482.409

Cuarto. Con fecha 29 de noviembre de 2021, el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas, emite Informe de Subvencionalidad de las solicitudes presentadas en esta convocatoria.

Quinto. Con fecha 21 de diciembre de 2021, el GALP del Poniente Almeriense, como entidad





colaboradora dependiente de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, emite Informe de Baremación y Adecuación a su Estrategia de las solicitudes presentadas en esta convocatoria.

Sexto. Con fecha 18 de enero de 2022, se reúne la Comisión de Valoración que, a la vista de los informes emitidos y teniendo en cuenta la posibilidad de compensar los créditos dispuestos para cada tipo de entidad, procede a la valoración de las solicitudes conforme se recoge en el Acta de la reunión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 63 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, contempla la posibilidad de conceder ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo, de tal manera que la medida destinada a la *“Concesión de las ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020”* se encuentra contemplada en el referido artículo 63.

SEGUNDO. Según lo dispuesto por el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, la intensidad máxima de la ayuda pública será igual al 50 % del gasto subvencionable total de la operación, sin perjuicio de que este porcentaje pueda variar en aplicación de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, pudiendo llegar hasta el 100 % en el caso de proyectos promovidos por las entidades representativas del sector pesquero, entidades públicas, asociaciones sin ánimo de lucro, así como para los proyectos propios y de cooperación de los GALP que sean de interés colectivo, tengan un beneficiario colectivo o presenten características innovadoras a escala local, si se considera pertinente, y ofrezcan acceso público a sus resultados.

TERCERO. De acuerdo con los puntos 1 y 2 del artículo 21 de la Orden de 8 de mayo de 2021, el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas, se encargará de la revisión y subsanación de las solicitudes presentadas, emitiendo el correspondiente informe de subvencionalidad de los proyectos con arreglo a lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la citada orden.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, los GALP baremarán las solicitudes de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 22 de la referida orden de Bases Reguladoras y conforme a sus EDLP, e informarán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Dicho informe incluirá para cada tipo de entidad solicitante una relación de las solicitudes ordenadas según la puntuación obtenida tras la aplicación de la baremación.

QUINTO. Según el artículo 23.2. de la Orden de 8 de mayo de 2021, es competencia de la Comisión de Valoración la evaluación de las solicitudes presentadas, así como la emisión de las correspondientes propuesta provisional y propuesta definitiva de resolución.

SEXTO. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del resuelto tercero de la Orden de 14 de junio de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas por la Orden de 8 de mayo de 2021, la cuantía total máxima convocada para cada uno de los Grupos de Acción Locales tiene carácter estimativo, quedando vinculados los créditos presupuestarios establecidos para cada Grupo de tal manera que, en caso de agotarse, podrían ser compensados con otro u otros de los créditos convocados para ese mismo Grupo.

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con la normativa citada y de general aplicación, la Comisión de Valoración,

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	18/01/2022	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCNFUV57JFTYZQATLBEHUF5LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PROPONE

Primero. Conceder una subvención a las personas o entidades relacionadas en el **Anexo I** adjunto, que adquieren la condición de Beneficiarias provisionales.

Segundo. Declarar como Beneficiarias Suplentes a las personas o entidades relacionadas en el **Anexo II** adjunto.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 23.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, se acuerda publicar a efectos de su notificación la presente Propuesta Provisional de Resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, concediéndose un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, utilizando el formulario del Anexo II publicado en la Orden de 14 de junio de 2021, por la que se convocan estas ayudas para 2021, las personas o entidades beneficiarias provisionales puedan:

1. Alegar lo que que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Reformular su solicitud, siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
3. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. La Propuesta Provisional se tendrá por aceptada:
 - 1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen sus desistimiento.
 - 2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

La presente propuesta provisional de resolución no crea derecho alguno a favor de la persona o entidad beneficiaria en tanto no le haya sido notificada la resolución de concesión. Asimismo, los importes de las subvenciones que se reflejan en los cuadros adjuntos podrán ser modificados como consecuencia de la estimación de las alegaciones o de las reformulaciones o por la aprobación de un incremento del crédito convocado.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
Fdo. electrónicamente: José Manuel Gaitero Rey

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	18/01/2022	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCNFUV57JFTYZQATLBEHUF5LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ANEXO I: RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

I. CORPORACIONES LOCALES:

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
412AND60064	AYUNTAMIENTO DE ADRA	SENDERO AZUL. ADECUACIÓN DE UN SENDERO LITORAL	20	359.878,01	359.878,01

DETALLE DE LAS INVERSIONES

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND60064
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ADRA
TÍTULO DEL PROYECTO: SENDERO AZUL. ADECUACIÓN DE UN SENDERO LITORAL
OBJETO DEL PROYECTO: ADECUACIÓN DE UN SENDERO LITORAL YA EXISTENTE
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ADRA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	340.163,96	281.127,24	59.036,72	340.163,96	
PROYECTO, DIRECCIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD	17.294,05	14.292,60	3.001,45	17.294,05	
INFORME NO AFECTACIÓN HÁBITATS COMUNITARIOS	2.420,00	2.000,00	420,00	2.420,00	
TOTAL	359.878,01	297.419,84	62.458,17	359.878,01	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				100,00 %	PROYECTO NO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA				359.878,01	

II. ENTIDADES PRIVADAS

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
412AND60067	BRISAMAR DEL MARE NOSTRUM SLU	IMPLANTACIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO Y CAMPAÑA DE PROMOCIÓN EN EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	38,33	22.467,59	9.284,13
412AND60070	HISPANIA ALTA MARE	CREACIÓN DE PLANTA PARA EL PROCESADO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DE LA PESCA	33	951.827,04	373.651,11

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	18/01/2022	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCNFUV57JFTYZQATLBEHUF5LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

DETALLE DE LAS INVERSIONES

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND60067
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: BRISAMAR
TÍTULO DEL PROYECTO: IMPLANTACIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO Y CAMPAÑA DE PROMOCIÓN EN EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN
OBJETO DEL PROYECTO: DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE SUS PRODUCTOS
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ADRA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
DISEÑO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN E-COMMERCE	8.878,38	7.337,50	1.540,88	7.337,50	
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN	13.589,21	11.230,75	2.358,46	11.230,75	
TOTAL	22.467,59	18.568,25	3.899,34	18.568,25	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA				9.284,13	

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND60070
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: HISPANIA ALTA MARE
TÍTULO DEL PROYECTO: CREACIÓN DE PLANTA PARA EL PROCESADO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DE LA PESCA
OBJETO DEL PROYECTO: CREACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE PESCADO
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ADRA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
OBRA CIVIL	552.696,01	456.773,56	95.922,45	456.773,56	
RECINTOS FRIGORÍFICOS	348.847,19	288.303,46	60.543,73	288.303,46	
BÁSCULA	14.146,11	11.691,00	2.455,11	11.691,00	
EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.746,49	8.881,40	1.865,09	8.881,40	
SOFTWARE	1.677,06	1.386,00	291,06	1.386,00	
CARRETILLA ELÉCTRICA	20.449,00	16.900,00	3.549,00	16.900,00	
TRANSPALETA ELÉCTRICA	2.662,00	2.200,00	462,00	2.200,00	
TRANSPALETA MANUAL	603,19	498,50	104,69	498,50	
TOTAL	951.827,04	786.633,92	165.193,12	786.633,92	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR):				47,50 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA:				373.651,11	

Observaciones: Teniendo en cuenta el déficit presupuestario existente y la puntuación total obtenida por este expediente, se reduce el porcentaje de la intensidad de la ayuda en un 47,5%. En el caso de incrementarse el crédito presupuestario disponible para esta convocatoria se incrementaría el porcentaje de la intensidad de la ayuda hasta alcanzar el 50% de la inversión aprobada.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	18/01/2022	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCNFUV57JFTYZQATLBEHUF5LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ANEXO II: RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

I. CORPORACIONES LOCALES:

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
412AND60072	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	RENACIMIENTO DEL LEGADO MARÍTIMO PESQUERO DE BALERMA (EL EJIDO)	10	62.315,00	62.315,00

DETALLE DE LAS INVERSIONES

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND60072
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
TÍTULO DEL PROYECTO: RENACIMIENTO DEL LEGADO MARÍTIMO PESQUERO DE BALERMA (EL EJIDO)
OBJETO DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE REALIDAD VIRTUAL PARA ACTIVIDADES CULTURALES
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: BALERMA (EL EJIDO)

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
CÁPSULA DE REALIDAD VIRTUAL COMPARTIDA	16.335,00	13.500,00	2.835,00	16.335,00	
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PARA VRC Y VR	42.955,00	35.500,00	7.455,00	42.955,00	
GAFAS VR+PROGRAMACIÓN DEL CONTENIDO 3D-360º	3.025,00	2.500,00	525,00	3.025,00	
TOTAL	62.315,00	51.500,00	10.815,00	62.315,00	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				100,00 %	PROYECTO NO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA				62.315,00	

II. ENTIDADES PRIVADAS

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TITULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
412AND60073	JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ	APERTURA DE BAR-RESTAURANTE "CASA NATOLI" EN LA ALQUERIA	28	488.827,35	173.326,33
412AND60074	FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	CREACIÓN ESPACIO ESTACIONAMIENTOS E INVERNAJE DE EMBARCACIONES Y VEHÍCULOS	22	123.624,10	51.341,78
412AND60063	RIGARFISH SL	MODERNIZACIÓN DE NAVE Y VALORACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS	20,67	34.751,00	14.360,00
412AND60062	LAURA CANO CASTILLO	APERTURA DE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT) "BAMBÚ"	16	81.316,16	17.304,10
412AND60068	TAMARA RUBIO LUQUE	APERTURA DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "AUPAI SCHOOL"	14	60.174,52	24.867,89
412AND60065	ANTONIO LAMELA NUÑEZ	LA MAR DE BUENO (FASE 3)	14	13.949,84	5.764,40

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	18/01/2022	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCNFUV57JFTYZQATLBEHUF5LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DETALLE DE LAS INVERSIONES

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND60073
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ
TÍTULO DEL PROYECTO: APERTURA DE BAR-RESTAURANTE "CASA NATOLI" EN LA ALQUERÍA
OBJETO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE Y SU EQUIPAMIENTO
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: LA ALQUERÍA (ADRA)

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
DEMOLICIÓN EDIFICACIÓN EXISTENTE	4.092,48	3.382,22	710,26	2.812,09	ART. 8.4.A) DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021
CONSTRUCCIÓN BAR-RESTAURANTE CASA NATOLI	407.432,00	336.720,66	70.711,34	279.953,89	ART. 8.4.A) DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021
HONORARIOS ARQUITECTO	29.729,70	24.570,00	5.159,70	24.570,00	
HONORARIOS ARQUITECTO TÉCNICO	8.917,70	7.370,00	1.547,70	7.370,00	
INSTALACIÓN MAQUINARIA COCINA	22.902,60	18.927,77	3.974,83	18.927,77	
MOBILIARIO: MESAS, SILLAS, TABURETES Y MENAJE	15.752,87	13.018,90	2.733,97	13.018,90	
TOTAL	488.827,35	403.989,55	84.837,80	346.652,65	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA				173.326,33	

Observaciones:

- En la partida de gasto "DEMOLICIÓN EDIFICACIÓN EXISTENTE" se ha considerado la factura proforma de menor importe aportada (presupuesto de Cementos y Mas 2002, S.L.), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.4 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

- En la partida de gasto "CONSTRUCCIÓN BAR RESTAURANTE CASA NATOLI" se ha considerado la factura proforma de menor importe aportada (presupuesto de Cementos y Mas 2002, S.L.), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.4 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND60074
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
TÍTULO DEL PROYECTO: CREACIÓN ESPACIO ESTACIONAMIENTOS E INVERNAJE DE EMBARCACIONES Y VEHÍCULOS
OBJETO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE PLANTA BAJA PARA ESTACIONAMIENTO DE EMBARCACIONES EN INVIERNO Y VEHÍCULOS EN VERANO
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: BALERMA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
PRESUPUESTO DE OBRA	93.132,73	76.969,20	16.163,53	76.969,20	
ESTUDIOS PREVIOS GEOTÉCNICO	1.452,00	1.200,00	252,00	1.200,00	
HONORARIOS TÉCNICOS (ARQUITECTO-APAREJADOR)	9.680,00	8.000,00	1.680,00	8.000,00	
SISTEMA VÍDEO-VIGILANCIA	3.748,10	3.097,60	650,50	3.097,60	
PANELES ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	10.541,52	8.712,00	1.829,52	8.712,00	
SISTEMA INTELIGENTE CONTROL ACCESOS	5.087,75	4.204,75	883,00	4.204,75	
MEDICIÓN TOPOGRAFÍA Y GEORREFERENCIACIÓN	605,00	500,00	105,00	500,00	
TOTAL	123.642,10	102.683,55	21.563,55	102.683,55	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA				51.341,78	

FIRMADO POR	JOSÉ MANUEL GAITEIRO REY	18/01/2022	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCNFUV57JFTYZQATLBEHUF5LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND60063
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: RIGARFISH, S.L.
TÍTULO DEL PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE NAVE Y VALORACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS
OBJETO DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA DE CONGELACIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE UNA CARRETILLA ELÉCTRICA PARA EL TRANSPORTE Y MANIPULADO DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS. SE EFECTUARÁ EN LA NAVE SITUADA EN LA CALLE MARMOLISTAS, N.º 1 DE ROQUETAS DE MAR, QUE LA ENTIDAD UTILIZA PARA EL DEPÓSITO DE EXISTENCIAS Y MAQUINARIA.
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ROQUETAS DE MAR

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
EQUIPO CONGELACIÓN CÁMARA	6.776,00	5.600,00	1.176,00	5.600,00	
PUERTA CÁMARA CONGELACIÓN	2.178,00	1.800,00	378,00	1.800,00	
SUELO CÁMARA CONGELACIÓN	992,00	820,00	172,00	820,00	
CARRETILLA ELÉCTRICA CESAB B215 1500 KG	24.805,00	20.500,00	4.305,00	20.500,00	
TOTAL	34.751,00	28.720,00	6.031,00	28.720,00	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR):				50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA:				14.360,00	

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND60062
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: LAURA CANO CASTILLO
TÍTULO DEL PROYECTO: APERTURA DE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT) "BAMBÚ"
OBJETO DEL PROYECTO: CREACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL Y DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA (CAIT)
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ADRA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
HONORARIOS DEL PROYECTO	8.470,00	7.000,00	1.470,00	0,00	ART. 8.2.D. ORDEN 8 DE MAYO DE 2021
PINTURA	3.448,50	2.850,00	598,50	2.850,00	
CLIMATIZACIÓN	29.040,00	24.000,00	5.040,00	0,00	ART. 8.4. ORDEN 8 DE MAYO DE 2021
PUERTAS Y VENTANAS	11.265,96	9.310,71	1.955,25	9.310,71	
MOBILIARIO	5.375,70	4.449,57	926,13	2.847,49	ART. 8.4. ORDEN 8 DE MAYO DE 2021
VENTILACIÓN	14.036,00	11.600,00	2.436,00	11.600,00	
ALICATADO	9.680,00	8.000,00	1.680,00	8.000,00	
TOTAL	81.316,16	67.210,28	14.105,88	34.608,20	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA				17.304,10	

Observaciones:

- No resulta elegible la partida de gasto "CLIMATIZACIÓN" por no aportarse las tres facturas proforma de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la Orden de 8 de mayo de 2021.
- La partida de gasto "HONORARIOS DEL PROYECTO" hace referencia a un proyecto de inversión respecto del que se solicita ayuda sólo para determinadas partidas, por lo que no resulta acreditada la subvencionalidad de dicho gasto al no solicitarse el proyecto de inversión completo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.d. de la Orden de 8 de mayo de 2021.
- No resulta elegible la partida de gasto "MOBILIARIO" por no aportarse la factura proforma de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	18/01/2022	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCNFUV57JFTYZQATLBEHUF5LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND60068

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: TAMARA RUBIO LUQUE

TÍTULO DEL PROYECTO: APERTURA DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "AUPA! SCHOOL"

OBJETO DEL PROYECTO: ADAPTACIÓN DE UN LOCAL PARA LA APERTURA DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE PRESTARÁ SERVICIOS DE CUIDADO Y FORMACIÓN A NIÑOS ENTRE 0 Y 3 AÑOS, ASÍ COMO, SERVICIOS DE CUIDADO (COMIDA, DESCANSO E HIGIENE) Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (ACTIVIDADES LÚDICAS, DE COMPLEMENTO EDUCATIVO Y CULTURALES) A NIÑOS ENTRE 3 Y 10 AÑOS.

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ADRA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
PROYECTO TÉCNICO Y ESTUDIO ACÚSTICO	4.204,75	3.475,00	729,75	3.475,00	
OBRA CIVIL	13.612,50	11.250,00	2.362,50	11.250,00	
REVESTIMIENTOS Y ACABADOS	5.747,50	4.750,00	997,50	4.750,00	
ALBAÑILERÍA	3.872,00	3.200,00	672,00	3.200,00	
INSTALACIÓN FONTANERÍA	4.017,20	3.320,00	697,20	3.320,00	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	3.652,99	3.019,00	633,99	3.019,00	
CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA METÁLICA EXTERIOR	4.078,45	3.370,62	707,83	3.370,62	
PINTURA	2.783,00	2.300,00	483,00	2.300,00	
CARPINTERÍA INTERIOR	3.388,00	2.800,00	588,00	2.800,00	
APARATOS AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN	2.930,34	2.421,77	508,57	2.421,77	
MOBILIARIO	2.954,42	2.441,65	512,77	2.441,65	
INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	4.416,50	3.650,00	766,50	3.650,00	
LETREO EXTERIOR	877,25	725,00	152,25	725,00	
EQUIPAMIENTO DE OFICINA	1.118,00	923,97	194,03	923,97	
EQUIPAMIENTO ZONA ALIMENTOS	1.086,00	897,52	188,48	897,52	
MATERIAL DIDÁCTICO	371,05	306,65	64,40	306,65	
EQUIPAMIENTO BAÑO Y SANITARIOS	1.064,57	884,60	179,97	884,60	
TOTAL	60.174,52	49.735,78	10.438,74	49.735,78	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA				24.867,89	

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND60065

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ANTONIO LAMELA NÚÑEZ

TÍTULO DEL PROYECTO: INVERSIÓN EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS PARA APERTURA DE BAR-RESTAURANTE "LA MAR DE BUENO"

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: BALANEGRA

OBJETO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA Y CLIMATIZACIÓN EN RESTAURANTE.

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
PÉRGOLA DE MADERA CON CIERRES MÓVILES	9.918,55	8.197,15	1.721,40	8.197,15	
CLIMATIZACIÓN ZONA VENTANAS	1.632,29	1.349,00	283,29	1.349,00	
INSTALACIÓN DE OZONO	2.398,99	1.982,64	416,35	1.982,64	
TOTAL	13.949,84	11.528,79	2.421,05	11.528,79	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR):				50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA:				5.764,40	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	18/01/2022	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCNFUV57JFTYZQATLBEHUF5LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

III. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
412AND60066	ASOCIACIÓN AGRI-PES-TUR	PUBLICACIÓN "LA PESCA EN EL PONIENTE ALMERIENSE. HISTORIAS DE VIDA"	31	33.675,00	33.675,00
412AND60071	REAL CLUB NAÚTICO DE ADRA	ADRA CON EL MAR. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL 2021-2022	27	20.900,00	20.900,00
412AND60069	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES "AISAD MBOLO"	CENSO DE USUARIOS Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES	6	16.032,50	16.032,50

DETALLE DE LAS INVERSIONES

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND60066
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AGRI-PES-TUR
TÍTULO DEL PROYECTO: PUBLICACIÓN "LA PESCA EN EL PONIENTE ALMERIENSE. HISTORIAS DE VIDA"
OBJETO DEL PROYECTO: PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE UN LIBRO EN PAPEL RECICLADO Y DIGITAL, QUE RECOGE UN ESTUDIO HISTÓRICO, CULTURAL, HUMANO, TECNOLÓGICO Y PESQUERO EN EL PONIENTE ALMERIENSE
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: TODO EL ÁMBITO DE LA ZONA DEL GALP PONIENTE ALMERIENSE

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN, CONTENIDOS, ENTREVISTAS	15.500,00	12.809,92	2.690,08	15.500,00	
VOLCADO DE DATOS, REDACCIÓN, DISEÑO, MAQUET., CORREC.	7.800,00	6.446,28	1.353,72	7.800,00	
IMPRESIÓN EN PAPEL RECICLADO, A5, COLOR, 130 PÁG.	6.325,00	5.227,27	1.097,73	6.325,00	
EDICIÓN DIGITAL, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	2.820,00	2.330,58	489,42	2.820,00	
PRESENTACIÓN, GALA HOMENAJE Y ENTREGA DIPLOMAS	1.200,01	991,74	208,27	1.200,01	
GASTOS DE PUBLICIDAD FEMP	30,00	24,79	5,21	30,00	
TOTAL	33.675,00	27.830,58	5.844,42	33.675,00	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				100,00 %	PROYECTO NO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA				33.675,00	

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	18/01/2022	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCNFUV57JFTYZQATLBEHUF5LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND60071

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: REAL CLUB NÁUTICO DE ADRA

TÍTULO DEL PROYECTO: ADRA CON EL MAR. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL 2021-2022

OBJETO DEL PROYECTO: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MARINO EN LA LOCALIDAD DE ADRA, A TRAVÉS DE 2 ACCIONES DIFERENCIADAS:
- 1ª DIVULGACIÓN INFANTIL: TALLERES INFANTILES.
- 2ª CONCIENCIACIÓN GENERAL: CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN REPARTIENDO MATERIAL DIDÁCTICO.

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ADRA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
TRÍPTICOS A COLOR CONTAMINACIÓN MEDIO MARINO	2.000,00	1.652,89	347,11	2.000,00	
CARPETAS PERSONALIZADAS CON DOSIER MEDIOAMBIENTAL	4.500,00	3.719,01	780,99	4.500,00	
REPARTO CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN CIUDAD (FASES)	7.200,01	5.950,42	1.249,59	7.200,01	
REPARTO CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN PASEOS M. (FASES)	1.200,01	991,74	208,27	1.200,01	
REPARTO CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN PLAYA (FASES)	1.800,00	1.487,60	312,40	1.800,00	
ARTÍCULOS RECLAMO CONOS DEPOSITAR COLILLAS PLAYA	700,00	578,51	121,49	700,00	
ARTÍCULOS RECLAMO BOLSAS RECICLABLES BASURA PLAYA	500,00	413,22	86,78	500,00	
ARTÍCULOS RECLAMO LLAVEROS SLOGAN MEDIOAMBIENTAL	3.000,00	2.479,34	520,66	3.000,00	
TOTAL	20.900,00	17.272,73	3.627,27	20.900,00	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				100,00 %	PROYECTO NO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA				20.900,00	

Observaciones: Junto con el formulario Anexo II, se deberá acreditar que el proyecto para el que se solicita la ayuda consiste en uno diferente al subvencionado en las convocatorias anteriores.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	18/01/2022	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCNFUV57JFTYZQATLBEHUF5LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND60069
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES "AISAD MBOLO"
TÍTULO DEL PROYECTO: CENSO DE USUARIOS Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES
OBJETO DEL PROYECTO: CURSO EN HABILIDADES DIGITALES PARA INMIGRANTES Y ELABORACIÓN DE UN CENSO DE USUARIOS.
LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: ROQUETAS DE MAR

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
TALLER HOJA DE CÁLCULO	1.996,50	1.650,00	346,50	1.996,50	
DISEÑO DE ENCUESTA	2.420,00	2.000,00	420,00	2.420,00	
TRABAJO DE CAMPO	6.534,00	5.400,00	1.134,00	6.534,00	
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	1.452,00	1.200,00	252,00	1.452,00	
FORMACIÓN	3.630,00	3.000,00	630,00	3.630,00	
TOTAL	16.032,50	13.250,00	2.782,50	16.032,50	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				100,00 %	PROYECTO NO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA				16.032,50	

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	18/01/2022	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmTCNFUV57JFTYZQATLBEHUF5LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	